

Nota de Prensa N° 1208/OCII/DP/2020.

DEFENSORÍA DEL PUEBLO: DEBE GARANTIZARSE CONTINUIDAD DE ATENCIÓN DE PACIENTES ONCOLÓGICOS EN JUNÍN

- ***Tratamiento de radioterapias de 20 pacientes fue interrumpido debido a la culminación de un convenio entre EsSalud y una clínica privada.***

La oficina de la Defensoría del Pueblo en Junín requirió a la Red Asistencial Junín EsSalud adoptar las medidas administrativas necesarias e inmediatas para que pacientes oncológicos del Hospital Nacional Ramiro Prialé Prialé de Huancayo continúen recibiendo su tratamiento médico sin interrupciones y se garantice su derecho de acceso a la salud.

El requerimiento fue realizado luego de que los familiares de los pacientes oncológicos de dicho hospital denunciaron que dejaron de recibir las sesiones de radioterapia, que eran atendidas en una clínica privada de Huancayo, debido a la culminación del contrato sin posibilidad renovación entre EsSalud y el referido establecimiento médico, situación que vulnera el derecho a la salud de más de 20 personas. Según la denuncia alcanzada a la oficina defensorial, las sesiones fueron interrumpidas sin dar a los pacientes mayor información sobre cómo quedaría la continuidad de sus tratamientos.

Ante esta situación, la oficina de la Defensoría del Pueblo en Junín recomendó a la Red Asistencial Junín EsSalud que disponga la suscripción de un nuevo convenio o contrato para garantizar la atención permanente de los pacientes. En ese sentido, la institución propuso entablar diálogo con la Dirección Regional de Salud (Diresa) y el Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas (IREN) ubicado en la provincia de Concepción, con la finalidad de que este último continúe con el tratamiento de radioterapia a los más de 20 pacientes afectados.

En tal sentido, se realizaron reuniones con los representantes de las tres instituciones mencionadas y se concretaron importantes acuerdos que fueron ratificados en actas de compromiso, en las cuales se estableció que los pacientes serán evaluados para conocer su estado actual de salud y así establecer el número de sesiones que requerirán en adelante. De esta manera, tras la intervención de la oficina defensorial, se logró garantizar la continuidad de la atención de los pacientes.

Huancayo, 22 de octubre de 2020